



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si en relación al acceso a la Comuna de Puerto Curtiembre en el Departamento Paraná, se ha procedido por parte del Poder Ejecutivo o la Dirección Provincial de Vialidad a la realización de algún proyecto o estudio destinado a la pavimentación de dicho tramo, desde la ruta provincial N° 8 hasta la entrada de la localidad.-

Segundo: En tal caso, se informe las características técnicas del mismo, las evaluaciones financieras, los costos estimados de desarrollo, y el avance del expediente de referencia, así como la instancia en que se encuentra.-

Tercero: Si desde el Poder Ejecutivo Provincial se está en pleno conocimiento, y se genera el accionar necesario que requiere la imperiosa necesidad de solucionar la problemática referente al acceso a la Comuna de Puerto Curtiembre de unos 19 kms. aproximadamente, en virtud de garantizar el tránsito a los vecinos de esta comunidad, así como a quienes hacia allí se dirigen a realizar distinto tipo de tareas.-

Sala de Sesiones. Paraná, 8 de octubre de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados